

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE PUERTO RICO 00733

RESOLUCION NUM. 143
SERIE DE 1996-97

**“PARA APROBAR LA VENTA DE PROPIEDAD EXCEDENTE DEL
PUERTO DE PONCE QUE SE ENCUENTRA DEPOSITADA EN EL
ANTIGUO EDIFICIO DE LA COMPAÑIA NATIONAL PACKING.**

POR CUANTO: El Puerto de Ponce es una dependencia del Municipio de Ponce creada en virtud y al amparo de la Franquicia concedida al Municipio de Ponce en el año 1911 por el extinto Concejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público;

POR CUANTO: La Sección 9 de la Franquicia de referencia dispone que el Puerto de Ponce será administrado por una Junta Administrativa;

POR CUANTO: A través de la Resolución Núm. 80, Serie de 1994-95, del 14 de noviembre de 1994, la Asamblea Municipal del Municipio Autónomo de Ponce autorizó a la Junta Administrativa del Puerto de Ponce a disponer mediante subasta de la propiedad excedente depositada en el antiguo edificio de la Compañía National Packing;

POR CUANTO: El Puerto de Ponce publicó el Aviso de Subasta Núm. 1 Año 1994-95 en el periódico El Nuevo Día, el sábado, 14 de enero de 1995 para la venta de propiedad excedente;

POR CUANTO: La subasta de referencia se celebró el 1 de febrero de 1995 y en ésta quedaron desiertos los renglones 1 y 10 contenidos en la Resolución Núm. 80, Serie 1994-95, supra;

POR CUANTO: Debido a su alto grado de deterioro y obsolescencia hasta ahora nadie ha mostrado interés en dichos renglones 1 y 10 contenidos en la Resolución Núm. 80, Serie 1994-95, supra;

POR CUANTO: Recientemente P. Campofresco, Inc. ha manifestado interés en comprar los componentes que constituyen el renglón núm. 1, así como unidades del renglón núm. 10, habiendo sometido por todo ello una oferta de \$5,000.00, la que se acompaña y se hace formar parte de este documento;

POR CUANTO: La Junta Administrativa del Puerto de Ponce en su reunión ordinaria mensual del 15 de enero de 1997 evaluó dicha oferta y la consideró razonable y de acuerdo con los mejores intereses del Puerto de Ponce, por lo que ordenó se sometiera a esta Asamblea Municipal para su aprobación final;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Autorizar a la Junta Administrativa del Puerto de Ponce, en atención a los mejores intereses de dicho Puerto, a vender a P. Campofresco Inc. la propiedad de referencia por el ajustado precio de \$5,000.00.


SECCION SEGUNDA: Esta Resolución comienza a regir inmediatamente después de su aprobación y deroga cualquier otra, acuerdo o parte en conflicto con las disposiciones de la presente.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 10 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1997.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 11 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1997, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 12 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1997.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE

DCS/JM/^{pac}mave

C E R T I F I C A C I O N

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 143** Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del lunes, 10 de febrero de 1997 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Cruz Ortolaza

Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Hon. Enrique A. Vicéns


Ausente Excusado:

Una Vacante

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 10 de febrero de 1997, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 11 de febrero de 1997 y éste la firmó el día miércoles, 12 de febrero de 1997.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 12 de febrero de 1997.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

7-0-222
 nom



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

RESOLUCION NUM. 144
SERIE DE 1996-97

**“PARA CONSIDERAR Y APROBAR UN DONATIVO AL COLEGIO
FRAY PONCE DE LEON -SOCIEDAD PRO NIÑOS SORDOS, INC.;
Y PARA OTROS FINES”.**

**** *
**** *
**** *

POR CUANTO: El Primer Ejecutivo ponceño ha sometido a la Asamblea Municipal de esta Ciudad una solicitud para la aprobación de un donativo destinado a cubrir gastos operacionales de la Sociedad Pro Niños Sordos Fray Ponce de León;

POR CUANTO: La Sociedad Pro Niños Sordos es una entidad sin fines de lucro con el loable propósito de ayudar a aquellos niños de la comunidad sureña que enfrentan problemas de audición;

POR CUANTO: Esta benemérita Institución no cuenta con suficientes recursos económicos para realizar su obra por lo que ha acudido al Gobierno Municipal de Ponce en solicitud de auxilio;

**POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PONCE, PUERTO RICO:**

SECCION PRIMERA: Se aprueba un donativo de **Cinco Mil (\$5,000.00) Dólares** a la Sociedad Pro Niños Sordos Inc., Fray Pedro Ponce de León.

SECCION SEGUNDA: Los directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCION TERCERA: Este donativo se aprueba a tono con las presentes leyes y reglamentos de Puerto Rico, circunstancia que requiere que los recipientes de estos fondos sometan un informe en donde se refleje el uso que concedieron a los mismos.

SECCION CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 10 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1997.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG LUIS A. (WITO) MORALES
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 11 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1997, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 12 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1997.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/JCS/^{mas}mavc

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 144** Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del lunes, 10 de febrero de 1997 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Cruz Ortolaza

Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente Excusado:

Una Vacante

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 10 de febrero de 1997, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 11 de febrero de 1997 y éste la firmó el día miércoles, 12 de febrero de 1997 .

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 12 de febrero de 1997.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

W. S. M.
 nom